

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 26 DE JULIO DE 1975

NÚM. 167

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición del siguiente material, con destino al Hospital General "Princesa Sofía":

- A) Un analizador de P-H y gases en sangre, con accesorios.
Tipo de licitación: SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (640.000 pts.).
- B) Una unidad para hemodialisis con accesorios.
Tipo de licitación: SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (620.000 pts.).

Plazo de entrega: Inmediato.

Fianza provisional:

Partida A) 19.000 pesetas.

Partida B) 18.500 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, dentro de los DIEZ DIAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la Base 5.ª del pliego de condiciones con el modelo de proposición que se transcribe:

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastan-

te de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 1975, así como del pliego de condiciones económico administrativas para adquisición de diverso material para equipamiento del Hospital General Princesa Sofía, y conforme en todo con el mismo se comprometo al suministro de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas), y a su entrega en el plazo de días, fijando un plazo de garantía del material suministrado de

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de julio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4030 Núm. 1634.—803,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. Madrid, núm. 54

EDICTO

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que después se indica, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa, y estimando-

se insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Datos comunes a las fincas que se embargan:

Término municipal de Chozas de Abajo.

Deudor don Isidoro Vallejo Montaña.

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública 846 pts.

A la Mutualidad Nacional Agraria 7.238 pts.

Total 8.084 pts.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "La Reguera", polígono 71, parcela 289, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 1,56 áreas. Linda: al Norte: Felipa Martínez Crespo; al Este, Arsenio Martínez Martínez; al Sur, Desiderio Fidalgo Rodríguez, y al Oeste, Bonifacio García Cabero. Base imponible 26 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Agostales", polígono 76 parcela 12, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 7,45 áreas. Linda: al Norte, Desiderio Fidalgo Rodríguez; al Este, camino; al Sur, Nemesio Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, Eleuterio López Álvarez. Base imponible 67 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 82, parcela 99, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 7,05 áreas. Linda: al Norte, Término de Ardoncino; al Este, Braulio Vallejo Montaña; al Sur, Manuel Lorenzana Martínez y tres más, y al Oeste, Deogracias Montaña y Eulogio González. Base imponible 46 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Reguerinas", polígono 85, parcela 258, clasificada como cereal secana de clase quinta, con una superficie de 12,44 áreas. Linda: al Norte, Rufino Lorenzana Vallejo; al Este, no consta; al Sur, Lupicinia Martínez González, y al Oeste, Balbina Marcos García y otro. Base imponible 18 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar", polígono 89, parcela 4, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 9,91 áreas. Linda: al Norte, Ana Pellitero López y tres más; al Este, Melquiades González Pellitero; al Sur, Eutiquiano González Vallejo, y al Oeste, María Rey González. Base imponible 325 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Camino del Monte", polígono 89, parcela 637, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 4,95 áreas. Linda: al Norte, Hros. de Manuel Honrado; al Este, camino; al Sur, Ignacio Lorenzana Fidalgo, y al Oeste, Angel López Pérez. Base imponible 192 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Vallinas", polígono 91/92, parcela 229, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 11,09 áreas. Linda: al Norte, Manuel Montaña Pellitero; al Este, La Junia; al Sur, Feliciano González Fidalgo, y al Oeste, Laurentino González Fidalgo. Base imponible 72 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Camino los Portones", polígono 91/92, parcela 566, clasificada como cereal secano de clase quinta, con una superficie de 7,92 áreas. Linda: al Norte, Amancio Pérez Marcos; al Este, Manuel González Martínez; al Sur, Constantino Fidalgo González, y al Oeste, Santiago Borraz Honrado. Base imponible 12 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Camino los Portones", polígono 93, parcela 93, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,67 áreas. Linda: al Norte, Julia González Pellitero; al Este, Tiburcio Fidalgo González; al Sur, Victorino González Pellitero, y al Oeste, camino. Base imponible 56 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Las Quintanas", polígono 99, parcela 87, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 25,58 áreas. Linda: al Norte, Felipe Martínez Garrido; al Este, Honorio Borraz; al Sur, Valerio Montaña Rey, y al Oeste, camino. Base imponible 166 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Las Quintanas", polígono 99, parcela 90, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 21,93 áreas. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Rey; al Este, Honorio Borraz; al Sur, Leandro Ló-

pez Campano, y al Oeste, camino. Base imponible 143 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Camino los Molinos", polígono 100, parcela 67, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 1.127,3 áreas. Linda: al Norte, Olegario Lorenzana; al Este, camino; al Sur, Ginés Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, camino. Base imponible 2.167 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Huerga", polígono 102, parcela 74, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,56 áreas. Linda: al Norte, Alberto Blanco Rey; al Este, Luis López García; al Sur, Gregoria López García, y al Oeste, Feliciano González Fidalgo. Base imponible 126 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Senda de la Laguna", polígono 101, parcela 292, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 26,66 áreas. Linda: al Norte, Evencio Alonso; al Este, camino; al Sur, Leandro López, y al Oeste, no consta. Base imponible 513 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "La Villa", polígono 102, parcela 366, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 2,19 áreas. Linda: al Norte, José Rey García; al Este, José Rey García; al Sur, Bienes Comunales de Banuncias, y al Oeste, Germán Ferrero Montaña. Base imponible 86 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "El Arrabal", polígono 102, parcela 422, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 4,81 áreas. Linda: al Norte, Serafin Fidalgo González; al Este, herederos de Bernardo Pellitero; al Sur, camino, y al Oeste, Teonilo González. Base imponible 158 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "La Requejada", polígono 104, parcela 378, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 11,13 áreas. Linda: al Norte, José Rey García; al Este, María Purificación Alvarez; al Sur, camino, y al Oeste, Serafin Alvarez González. Base imponible 72 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "El Redondal", polígono 104, parcela 737, clasificada como cereal secana de clase primera, con una superficie de 2,62 áreas. Linda: al Norte, Secundila Martínez Rey; al Este, Adolf Fidalgo Vallejo; al Sur, camino, y al Oeste, Antonio Rey. Base imponible 30 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Calle Real", polígono 104, parcela 912, clasificada como prado secano de clase primera, con una superficie de 0,87 áreas. Linda: al Norte, Constantino Fidalgo González; al Este, el mismo; al Sur, Salvador Fidalgo, y al Oeste, Bienes Comunales de Banuncias. Base imponible 26 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Sardoniza", polígono 104, parcela 959, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 10,04 áreas. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Rey; al Este, Jesús López García; al Sur, Licinio Ferrero Montaña, y al Oeste, Santiago Borraz Honrado. Base imponible 389 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Conforcos", polígono 105, parcela 69, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,57 áreas. Linda: al Norte, Antonio Rey Rey; al Este, Abundio Gómez López; al Sur, José Pellitero Sánchez, y al Oeste, Camilo Gómez López. Base imponible 164 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "La Gardinaza", polígono 104, parcela 626, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 16,65 áreas. Linda: al Norte, Emilio González Pérez; al Este, Baudilio Martínez Rodríguez; al Sur, Isidoro González Vallejo, y al Oeste, Lucía Montaña Vega. Base imponible 646 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "La Otoñada", polígono 132, parcela 65, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 4,53 áreas. Linda: al Norte, Valeriano Fidalgo; al Este, Benjamín González; al Sur, Gloria Fidalgo Fernández, y al Oeste, José Alvarez. Base imponible 75 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "La Otoñada", polígono 132, parcela 343, clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 1,81 áreas. Linda: al Norte, Sabino Rey; al Este, Florentino Martínez González; al Sur, José Alvarez, y al Oeste, Regina García Rubio. Base imponible 30 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad

de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 12 de mayo de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título, advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y término que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 30 de mayo de 1975.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3275

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Declaración de Utilidad Pública del
monte número 407 de L. D.

Se hace saber que en esta Jefatura Provincial se encuentra en tramitación el expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte denominado «La Cota y Agregados» núm. 407 de Libre Disposición, perteneciente a Villamartín de Don Sancho.

De acuerdo con la legislación vigente al efecto, se fija un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para

que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en estas oficinas, calle Ramón y Cajal, número 13, de 10 a 13 horas, pudiendo presentarse en las mismas durante los quince días siguientes a la expiración del plazo anterior, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos de la «declaración de Utilidad Pública» deberán acompañarse del dictamen facultativo de un técnico competente y visado por el colegio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 4020

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Pleno en este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1975, el expediente número uno de modificación de créditos, correspondiente al vigente presupuesto ordinario de 1975, por el presente se anuncia su exposición al público en la Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual, podrán los interesados examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bañeza, a 11 de julio de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 3888

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 4 del actual, se aprobó la actualización del proyecto de modificación de precios de agua y saneamiento a los barrios de Buenos Aires y Santiago de la Valduerna, dicho proyecto queda de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de un mes para oír reclamaciones.

La Bañeza, 16 de julio de 1975.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3963

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado por el pleno municipal el proyecto de alcantarillado de Soto de Sajambre por un importe de 2.616.611 pesetas redactado por el Ingeniero don Rafael López González, por el presente se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, a 7 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3825

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de instalación del servicio telefónico en

Arenillas de Valderaduey, redactado por el Dr. Ingeniero de Telecomunicación D. José Antonio Villalgorido Aparicio, con presupuesto de cuatrocientas setenta y una mil doscientas noventa (471.290) pesetas, por medio presente se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones, por plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Galleguillos de Campos, 8 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3823

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas redactado para la sustitución de las obras de ampliación y reforma del Cementerio municipal de Castrocalbón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

**

Aprobados por esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días y a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos: Padrón de tasa por desagüe de canales.

Idem idem por tránsito de animales por la vía pública.

Id. por ocupación de la vía pública. Idem idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem del arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem prorrogado del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem idem idem sobre la riqueza urbana.

Castrocalbón, 5 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3822

Ayuntamiento de Valdemora

Aprobado por el Pleno de esta Corporación que presido la fusión de los Ayuntamientos de Fuentes de Carbajal y Valdemora, de su nueva redacción, así como las Bases y Estatutos que la constituyen, unas y otros se encuentran en la Secretaría municipal por espacio de un mes para su examen y reclamaciones pertinentes.

Valdemora, 17 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4016

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de instalación de alumbrado público a las localidades de San Miguel del Camino, Montejos del Ca-

mino y Robledo de la Valduncina, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde de la Virgen, 11 de julio de 1975.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González. 3961

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

Terminada y liquidada la enajenación por subasta del inmueble antigua Casa Consistorial y solicitada por el adjudicatario D. Antonio Fernández González, en representación de don Manuel González Quiroga, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días queden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Vega de Valcarce, 14 de julio de 1975.—El Alcalde, Adolfo García. 4009 Núm. 1626.—264,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamanín*

Acordado por este Ayuntamiento la ratificación de acuerdo de la Junta Vecinal de Villamanín referente a la solicitud de disolución de la Entidad Local Menor de Villamanín, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamanín, 10 de julio de 1975.—El Alcalde, José S. Alonso y Fernández. 3867

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

Desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 127 de 5 de junio del año actual, para el transporte de resina, madera y leña desde los pinares de esta Entidad hasta la fábrica de resinas de la misma Entidad, se anuncia segunda subasta para el transporte de los mismos productos.

El plazo para presentar proposiciones optando a la subasta es de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones optando a la subasta se podrán presentar en la Secretaría de la Junta hasta las trece horas del día que se cumpla el plazo de veinte días hábiles.

La apertura de plicas tendrá lugar a las veinte horas del día siguiente hábil, después de haber expirado el plazo para presentar proposiciones.

Las demás condiciones exigidas para esta subasta, son las que aparecen en el anterior anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 de 5 de junio del año actual y el modelo de proposición el mismo que se inserta en el anuncio antes reseñado.

Castrocontrigo, 10 de julio de 1975. El Presidente, Manuel Rubio.

3900 Núm. 1627.—396,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Colomba de la Vega*

Formalizada la liquidación de cuentas de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio 1974, se hallan de manifiesto en el domicilio de mi presidencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas y formular en contra las reclamaciones que se estimen procedentes.

Santa Colomba de la Vega, 9 de julio de 1975.—El Presidente, Fausto González. 3880

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 246 de 1975, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. José Rodríguez Fernández, contra Decreto del Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León de 2 de mayo de 1975, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Alcaldía de 12 de marzo último, por la que se le otorgó licencia para construir valla de ladrillo en el núm. 24 de la Avda. de Madrid, ajustándose a los condicionamientos impuestos en su informe por la Jefatura Provincial de Carreteras.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio o quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4003 Núm. 1621.—451,00 ptas.

**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 257 de 1975, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de «Tejera, S. A.», contra la desestimación tácita, por el Ayuntamiento de Boñar, de la petición formulada al mismo de que la fuera abonada la cantidad de 4.047.046,99 pesetas correspondiente a la ejecución de una obra pública por ella realizada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

3959 Núm. 1615.—385,00 ptas.

Anuncios particulares

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 235.448/0 y 154.959/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3990 Núm. 1631.—110,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números 214.613/4 y 249.903/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3991 Núm. 1632.—110,00 ptas.